MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 09/2011

A	: **Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 1743 /11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 09/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMETRICOS".**
ASUNTO	: **Elevar** Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 28 de julio de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Sr. Silverio Olmedo, Jefe Dpto. de Personal, Lic. Juan Ayala, Jefe Dpto. de Informática, Dr. Anselmo Ávila, Asesor Administrativo UOC y Abog. Reinaldo Velázquez, Asistente Legal UOC., designados por **Resolución Nº 1776/11**, de fecha 18 de julio de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 09/2011 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Relojes Biométricos",** autorizado por Resolución Presidencia Nº 1433/2011, de fecha 14 de junio de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna de Gerencia Administrativa N° 32/11 del Abog. Juan >Manuel Godoy, Gerente Gerencia de Administración de RR.HH al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Gerencia Administrativa en la que solicita contratación de servicios para mantenimiento de relojes de fecha 17 de marzo de 2011.
2- Carta Interna Nº 150/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 13 de abril del año 2011 por la cual el Lic. Juan Meza Coordinador General de la UOC solicita al Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo de la ANNP al Lic. Jorge Godoy, Jefe del Departamento de Presupuesto informe sobre Disponibilidad Presupuestaria.
3- Carta Interna Nº 201/11 del Departamento de Presupuesto de fecha 13 de abril del año 2011 de Lic. Jorge Ramón Godoy Jefe del Dpto. de Presupuesto al Lic. Juan Meza, Coordinador General de la UOC por el cual remite informe de disponibilidad presupuestaria.
4- Memorándum N° 154/2011 de fecha 12 de mayo de 2011 de Lic. Juan Meza, Coordinador Gral. UOC al Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente Gerencia de RR.HH donde solicita informe.
5- Carta Interna Nº 55/11 de Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente Gerencia de RR.HH al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador Gral. UOC de fecha 01 de junio de 2011 remitiendo informe de relojes biométricos y sus características.
6- Carta Interna N° 08/11de Ever Augusto Duarte Miers, Jefa Sección Tarjetas y Eligia Amada Riquelme, Sub-Jefa Sección Tarjetas a Silverio Olmedo Rejala, Jefe Departamento de Reg. Y Mov. Del Personal remitiendo informe sobre funcionamiento de relojes biométricos de fecha 01 de junio de 2011.
7- Memorándum N° 174/2011 de Lic. Belarmino Duarte, Coordinador Gral. UOC a Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente Gerencia de RR.HH solicitando

informe sobre especificaciones técnicas de los trabajos a realizarse de fecha 02 de junio de 2011.

8- Carta Interna N° 06/2011 de Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente Gerencia de RR.HH al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador Gral. UOC reiterando pedido de contratación de servicio de mantenimiento y reparación de relojes biométricos de echa 02 de junio de 2011.

9- Carta Interna N° 64/11 del Abog. Juan Manuel Godoy, Gerente Gerencia de Administración de RR.HH al Lic. Belarmino Duarte, Coordinador Gral. UOC en la que remite informe de presupuesto Técnico de Relojes Biométricos de fecha 06 de junio de 2011.

10- Memorándum N° 175/2011 de Lic. Amado Alvarenga, Gerente Gerencia Administrativa ANNP al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente Presidencia del Directorio ANNP donde solicita autorización para inicio de Llamado Contratación de Reparación y Mantenimiento de Relojes Biométricos de fecha 08 de junio de 2011.

11- Dictamen N° 544/11 de Abog. Angel Cordone Medina, Asesor Jurídico ANNP y Abog. Cynthia Colnago, Asesora Jurídica Adjunta ANNP donde dictamina favorablemente sobre inicio de llamado de contratación de reparación y mantenimiento de relojes biométricos de fecha 10 de junio de 2011.

12- Resolución Nº 1433/11 de fecha 14 de junio del año 2011 por la cual se autoriza el procedimiento de Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Relojes Biométricos de fecha 14 de junio de 2011..

13- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/06/11 Nro. de CDP 90/11.

14- Nota de fecha 15 de junio dirigida al Sr. Eduardo de Gásperi, Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas remitiendo el calendario tentativo del llamado para su aprobación.

15- Carta de invitación de fecha 20 de junio del año 2011 en el marco del llamado Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Relojes Biométricos". A las siguientes empresas: BERA S.R.L., TECHNO CARDS S.A., AYCOM S.R.L.

16- Acta de apertura de ofertas de fecha 27 del mes de junio del año 2011 en el marco del llamado Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Relojes Biométricos". Realizándose una prorroga por no presentarse los oferentes requeridos por el art 34 de la Ley Nº 2051/03.

17- Adenda Nº 1 de fecha 27 de junio de 2011 por la que se comunica la prorroga y el nuevo calendario de apertura de ofertas del llamado Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Relojes Biométricos".

18- Carta de invitación de fecha 27 de junio de 2011 en el marco del llamado Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Relojes Biométricos". A las siguientes empresas: MEGAPAR S.R.L., TECHNO CARDS S.A., RODALIA FERNANDA SOTELO ZARZA.

19- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 del mes de julio del año 2011 – Contratación Directa Nº. 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Relojes Biométricos" (segundo llamado de la apertura de sobres). Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	AYCOM S.R.L.	Gs. 1.680.000

02	TIME S.R.L.	Gs. 3.071.150

20- Carta Interna Nº 313/2011 de fecha 14 de julio del año 2011 por la cual el Lic. Belarmino Duarte solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho Presidente del Directorio de la ANNP la conformación del Comité de Evaluación en el marco del llamado Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio y Reparación de Relojes Biométricos".

21- Resolución N° 1776/11 de fecha 18 de julio de 2011 en la que se Constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio y Reparación de Relojes Biométricos".

22-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, es por **EL TOTAL**, y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y los anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, todas las firmas, han dado cumplimiento a las exigencias, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que CUMPLEN con las exigencias legales, y en cuanto a las especificaciones técnicas, también CUMPLEN con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma.

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
01	AYCOM S.R.L.	Gs. 1.680.000
02	TIME S.R.L.	Gs. 3.071.150

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, El Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido

AYCOM S.R.L.	1.680.000 Gs.

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma AYCOM S.R.L., resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y los anexos, y en cuanto a las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido, conforme lo constata la Carta Interna Nº 97/11 de fecha 27 de julio del 2011 del Lic. Juan Newton Ayala, Jefe del Dpto. Informática ANNP por tanto constituye la oferta evaluada como la más baja económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **AYCOM S.R.L.**, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la **Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Relojes Biométricos".**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**, y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dicha firma la **Contratación Directa Nº 09/11 "Contratación de Servicio y Reparación de Relojes Biométricos", por el monto total de Gs. 1.680.000 (guaraníes un millón seiscientos ochenta mil), IVA incluido.**
El monto estimado para este llamado en el tipo de presupuesto 03 Programas de Inversión Código 240 RUBRO: Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación, asciende a Gs. 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones), IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Sr. Silverio Olmedo
Jefe de Dpto. de Personal
ANNP

Abog. Reinaldo Velázquez
Asistente Legal de la UOC
ANNP

Lic. Juan Ayala
Jefe de Dpto. Informática
ANNP

Dr. Anselmo Ávila
Asesor Administrativo de la UOC
ANNP